

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PETICIONARIA: LUZ MARY MARÍN VÉLEZ
SOLICITADA: LEIDI YOHANA DUQUE ROJAS
RADICADO: 17388408900120230015100
Interlocutorio No. 602

En escrito anterior la señora LUZ MARY MARÍN VÉLEZ, solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con la señora LEIDI YOHANA DUQUE ROJAS, con el fin de llegar a un acuerdo respecto al cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la celebración del contrato de suministros y prestación de servicio de obras civiles celebrado entre Grupo Empresarial EJJJ Suministros, de la cual la solicitada es la representante legal, además de la indemnización de perjuicios por incumplimiento.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2220 de 2022 el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre las señoras LUZ MARY MARÍN VÉLEZ y LEIDI YOHANA DUQUE ROJAS, se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), del día DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023**

Entérese de la fecha de la presente diligencia a la señora LEIDI YOHANA DUQUE ROJAS, e infórmesele igualmente a la peticionaria la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82cddf33d042ad0c5702b78e25f440c520f6beea011e75d0bc111520c320cb0**

Documento generado en 01/12/2023 05:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>